

Asociación Latinoamericana de Arbitraje

Legislación¹

País	Categoría de norma	Fecha de emisión y publicación	Tema	Etiquetas o Palabras Claves	Detalles de vigencia
Nicaragua	Ley Ley 540 “Ley de Mediación y Arbitraje”.	Aprobada el 25 de mayo del 2005 Dado el 21 de junio del 2005 Publicada en La Gaceta No. 122 del 24 de junio del 2005	Regulación de los Métodos de Resolución Alterna de Conflictos, para que personas naturales, jurídicas e incluso el Estado Nicaragüense, pueda recurrir a estos mecanismos para resolver las materias patrimoniales y no patrimoniales, con las excepciones que establece la Ley.	Ley de Mediación y Arbitraje.	La Ley entró en vigencia 60 días después de su publicación en un diario de circulación nacional sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
Nicaragua	Decreto. “Decreto 3362”	Aprobado el 4 de febrero del 2003. Dado el 4 de febrero de 2003 Publicado en la gaceta no. 38 del 24 de febrero del 2003.	Aprobación de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial por cuanto permite someter a decisión arbitral las diferencias que pudiesen surgir o que hayan surgido entre las partes con relación a un negocio de carácter mercantil.	Aprobación de la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial.	El Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
Nicaragua	Decreto	Aprobado el 02 de Julio del 2003.	Ratificar Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional	Ratificación Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial.	El Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

¹ En principio limitado a normas de rango legal.

	“Decreto No. 54-2003.”	Dado el 2 de Julio del año 2003 Publicado en La Gaceta No. 126 del 07 de Julio del 2003.			
Nicaragua	Decreto “Decreto 3579”	Aprobado el 25 de junio del 2003. Dado el 25 junio del año 2003 Publicado en La Gaceta No. 133 del 16 de Julio del 2003.	Aprobación de la Adhesión a la Convención sobre El Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras	Aprobación de la Adhesión a la Convención de Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras	
Nicaragua	Decreto Ejecutivo “Decreto No. 26-2002	Aprobado el 07 de marzo del 2002 Dado el 7 de marzo de 2002 Publicado en la Gaceta No. 56 del 21 de marzo del 2002	Adherirse a la convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 10 de junio de 1958	Ejecución de las Sentencias Arbitrales y Extranjeras	El presente Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial